ACTA DE SUPERVISIÓN			
Número del contrato:	PJ 7877 de 2026	**Informe de supervisión número:**	01
Contratista: SERACIS LTDA		**NIT:** 811.007.280-1	
Representante legal del Proveedor: Santiago Alberto Gutiérrez Valencia		**Cédula:** 98.490.168	

COMPONENTE ADMINISTRATIVO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 83 DE LA LEY 1474 DE 2011

Se incorpora información administrativa esencial que permite hacer seguimiento a la ejecución del contrato, incluyendo la identificación del contrato, los datos del contratista, el objeto contractual, las novedades o modificaciones contractuales que hayan surgido durante el período evaluado y todas situaciones administrativas presentadas.

1. Información Contractual

Relacione el objeto según los términos del contrato:

Prestación de servicios de vigilancia privada para las diferentes sedes del Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM

Fecha de inicio:	**DD**	**MM**	**AA**	**Fecha de terminación:**	**DD**	**MM**	**AA**	**Plazo en días o meses**
	01	**03**	**2026**		**20**	**10**	**2026**	234 días

	Monto	**Número del CDP**	**Número de RCP**
Valor inicial:	CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($5.560.551.850)	251 de 2026	7877
Valor adición:	N/A		
Anticipo:	N/A		
Porcentaje anticipo:	N/A		
Valor total del contrato:	CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($5.560.551.850)		
Ampliación:	N/A		
Justificación de la Ampliación.	N/A		
Plazo total del contrato:	N/A		
Fecha terminación con ampliación:	N/A		
Período de seguimiento:	Marzo 2026		
Fecha de la última actualización y actividad en SECOP II:	1 de marzo de 2026		
OTROSÍ	N/A		
Suspensión:	N/A		

Garantías:	**DESDE (DD -MM- AA)***	**HASTA (DD -MM- AA)***	**VALOR ASEGURADO**
• **Compañía:** Seguros mundial • **Póliza de** cumplimiento N° 539002757, expedida el 04/07/2025 • **Póliza de responsabilidad civil extracontractual** No. 2006995, expedida el 01/09/2025			
CUMPLIMIENTO	03/02/25	17/05/26	$ 952.326.279,20
PRESTACIONES SOCIALES	03/02/25	17/11/26	$ 952.326.279,20
CALIDAD DEL SERVICIO	03/02/25	17/05/26	$ 952.326.279,20
AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	03/02/25	17/11/26	$ 569.400.000,00
PATRONAL	03/02/25	17/11/26	$ 569.400.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	03/02/25	17/11/26	$ 569.400.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	03/02/25	17/11/26	$ 569.400.000,00

2. Otros seguimientos administrativos
N/A

COMPONENTE TÉCNICO EN LOS TÉRMINOS DEL ART 83 DE LA LEY 1474 DE 2011

Se registra y analiza el desarrollo de las actividades ejecutadas en el marco del contrato, con base en los entregables, productos o resultados pactados. Se detalla el avance técnico frente a lo establecido en el cronograma de trabajo, la calidad de los productos entregados, el cumplimiento de los términos técnicos estipulados en el objeto contractual, así como cualquier hallazgo, recomendación o situación que pueda afectar la adecuada ejecución del contrato.

ITEM	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**CANT**
1	Prestación de servicios de vigilancia privada para las diferentes sedes de la Institución Universitaria – ITM.	1

3. Verificación de cumplimiento de las obligaciones del Contrato o Convenio

Indicación: Constátese que las actividades del período que el contratista está reportando estén también enmarcadas dentro de las obligaciones específicas contempladas en el contrato.

Obligaciones específicas del contratista	**Actividad ejecutada**	**Evidencia**	**Cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones**	**Observaciones del Supervisor**
Prestar el servicio ofreciendo; soporte y apoyo remoto con equipos de comunicaciones (24/7), para garantizar el apoyo inmediato y la calidad del servicio. Además, deberá contar con por lo menos; una línea fija de atención, una dirección de correo electrónico y una línea celular.	El contratista ha dado cumplimiento a la obligación de prestar el servicio con soporte y apoyo remoto permanente (24/7), mediante el uso de equipos de comunicación que garantizan atención oportuna e inmediata ante cualquier eventualidad.	Para ello, dispone de una línea fija (+57 604 4484518), una línea celular asignada al coordinador Hernando Torres Yepez (+57 300 2810452) y un correo electrónico institucional (he.torres@seracis.com), canales a través de los cuales se ha mantenido una comunicación constante, eficiente y disponible, en concordancia con los requisitos establecidos		Cumple

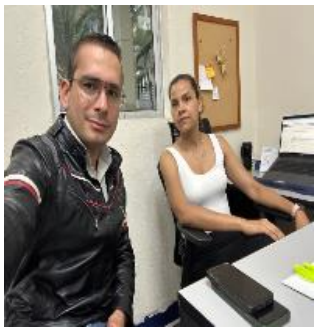
		contractualmente para asegurar la calidad del servicio.		
Prestar y garantizar el servicio de reacción inmediata las veinticuatro (24) horas al día todo el mes, en los casos de emergencia y eventualidades, con personal y parque automotor de patrullaje suficientes y disponibles, dotados con equipos de frecuencia propia y disponibles en perímetro urbano de Medellín, interconectados con las autoridades respectivas	Por parte del contratista SERACIS LTDA., se cuenta con las capacitaciones necesarias dirigidas al personal de supervisores para garantizar la atención adecuada ante cualquier tipo de emergencia. Asimismo, la operación dispone de supervisores de zona motorizados que brindan apoyo oportuno a las diferentes sedes durante situaciones imprevistas o eventualidades, fortaleciendo la capacidad de respuesta y la continuidad del servicio. De igual manera se cuenta con una área de monitoreo enlazada directamente a la red de apoyo, el cual en cualquier momento se requiere apoyo de la fuerza pública o entidades de control.			Cumple
Al inicio del contrato y durante la vigencia de este, el contratista está obligado a suministrar los siguientes elementos de control para cada puesto: CARPETA: Carpeta de archivo pasta dura, donde se guarden las consignas del puesto, así como las ordenes de entrada y salida de elementos, según formatos previamente establecidos por la empresa de vigilancia, así como los sugeridos por el instituto. LIBROS: De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas enumeradas consecutivamente – Minuta para cada puesto – Minuta para cambio de turno.	En cumplimiento de la obligación de suministrar los elementos de control requeridos para cada puesto de vigilancia, el contratista ha implementado el aplicativo digital **SerAPP+**, a través del cual se lleva a cabo el registro del cambio de turnos y se mantiene actualizada la información pertinente sobre las actividades del personal.	La evidencia de cumplimiento se encuentra registrada en el aplicativo **SerAPP+**, al cual el ITM tiene acceso mediante un usuario exclusivo, habilitado para realizar las revisiones y verificaciones pertinentes en cualquier momento. De igual manera se cuenta con una actualización de las diferentes carpetas operativas.		Cumple
Elaborar y presentar trimestralmente a la Supervisión del contrato, un informe de evaluación de las condiciones de seguridad de las diferentes dependencias o Campus donde se presta el servicio de vigilancia.	Por parte del equipo de supervisores se realizan **Alertas Tempranas,** por medio de la plataforma de riesgo **SEIF**, donde una ves evidenciada la vulnerabilidad, se le realizapor parte del coordinador de riesgo el respectivo tratamiento, donde se brindan las respectivas recomendaciones de seguridad para mitigar el riesgo y vulnerabilidad evidenciado.			Cumple

Realizar reuniones periódicas, mínimo una por mes, con el Supervisor del ITM para revisar los requerimientos de los diferentes coordinadores de los campus y atender inquietudes de los diferentes usuarios, con el fin de verificar necesidades y viabilidad de estas. Dejar evidencia en un acta, la cual debe ser entregada al supervisor del contrato con la recomendación y/o acciones emprendidas.	Durante el desarrollo del contrato, se adelantan reuniones operativas con los responsables de cada uno de los campus, con el propósito de verificar de manera continua la adecuada prestación del servicio de vigilancia y garantizar su mejora permanente. Asimismo, en estos espacios se socializan las novedades identificadas durante la operación y se brindan recomendaciones de seguridad orientadas al fortalecimiento de los procedimientos y a la mitigación de riesgos			Cumple
Diseñar y socializar estrategias de seguridad eficientes y eficaces con el personal de vigilancia asignado para la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades propias del ITM.	Con el fin de realizar seguimiento a la operación y la implementación de buenas prácticas en las entregas y recibidas de puesto, el coordinador de riesgos, realizan reuniones preoperativas con todo el personal de vigilancia de cada uno de los campus con el fin de socializar aspectos relevantes (estado de salud, consignas diarias) dirigidos al cumplimiento de procedimientos y protocolos, así como las siguientes actividades:			Cumple
De conformidad con lo establecido en la ley 594 de 2000 el contratista deberá conservar los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentación relativos a la ejecución del contrato por los términos establecidos en la ley y de común acuerdo establecidos con la entidad.	La revista diaria en el puesto de supervisión es un componente fundamental de nuestro compromiso con la excelencia en seguridad. A través de esta práctica, los supervisores verifican el cumplimiento de los protocolos y procedimientos establecidos, identifican oportunidades de mejora y proporcionan retroalimentación constructiva al equipo. Este proceso no solo asegura el cumplimiento de los más altos estándares de seguridad, sino que también promueve una cultura de responsabilidad y mejora continua dentro del equipo de supervisión.			Cumple

El personal dispuesto por el contratista deberá efectuar requisa a funcionarios y visitantes a la entrada y salida de las instalaciones de las sedes del ITM de manera permanente, así como de vehículos y todo tipo de paquetes, bolsos y similares. Exigir al personal funcionario del ITM el carnet de identificación.	Se han implementado medidas más rigurosas en las operaciones, estableciendo un control exhaustivo de acceso y registro en las distintas entradas de las instalaciones. Donde se identifica personal a ingresar y actividades a realizar al interior de los campus.			Cumple
Verificar puertas, ventanas de las instalaciones y sitios de acceso a oficinas, salones, laboratorios y bodegas, una vez termine la jornada laboral y el personal se retire, que queden aseguradas, en caso contrario deberá dar aviso al supervisor del contrato.	Se han reforzado las rondas y recorridos internos en las diversas áreas con el fin de prevenir la ocurrencia de incidentes. Al momento de evidenciar algún tipo de vulnerabilidad se realizan las respectivas recomendaciones a las áreas encargadas.			Cumple
Velar por las instalaciones físicas y elementos que se encuentren dentro de ellas, incluyendo los vehículos automotores.	**Marcaciones de Control de Rondas** Se realizan las marcaciones correspondientes con el objetivo de supervisar de manera sistemática y periódica las instalaciones, áreas o zonas asignadas. Esto permite prevenir, detectar y reportar oportunamente cualquier anomalía, riesgo o situación que pueda comprometer la seguridad, el orden o el normal funcionamiento de las operaciones.	 Dicha estadística se encuentra en el aplicativo SerAPP+		Cumple
Controlar la entrada y salida de personal de contratistas y subcontratistas, funcionarios, visitantes y asesores a las instalaciones del ITM, requiriendo el carné de identificación institucional al momento del ingreso (no pueden ingresar sin la presentación de estos documentos).	En las sedes se impartió instrucciones a los guardas para mantener un control riguroso en las entradas, evitando accesos no autorizados.			Cumple

Realizar un registro de las personas, bienes y vehículos que ingresan o se retiran de las instalaciones, para los bienes, se debe registrar de manera especial en la bitácora u oficio equivalente (debidamente firmado y autorizado).	Se instruyó a los guardas para mantener un control riguroso en las entradas, evitando accesos no autorizados. Se implementaron rondas frecuentes en las instalaciones para detectar y mitigar posibles riesgos que amenacen la seguridad. La vigilancia es clave para garantizar un ambiente seguro.			Cumple
Efectuar las rondas sobre las dependencias a cargo, dejando el registro y control electrónico respectivo.	Los guardas efectuaron recorridos en áreas internas de las instalaciones, quienes estuvieron atentos ante cualquier situación que pudieran afectar la seguridad en las instalaciones de los diferentes campus.			Cumple
Relevar del servicio en forma inmediata, el personal que a juicio del ITM no preste el servicio adecuadamente.	El grupo de supervisores estuvo atento al cumplimiento de los protocolos de seguridad por parte de los guardas, al mismo tiempo realizaron acompañamiento a estos dentro durante el desarrollo de la operación garantizando la buena prestación del servicio.			Cumple
Deben velar por el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad vigentes en la Entidad durante la vigencia del contrato y su gestión de control a la entrada y salida de personal y material.	Dado a la normalización del esquema de vigilancia, se han implementado medidas más rigurosas en las operaciones, estableciendo un control exhaustivo de acceso y registro en las distintas entradas de las instalaciones. Además, se han reforzado las rondas y recorridos internos en las diversas áreas con el fin de prevenir la ocurrencia de incidentes.			Cumple
Garantizar que los diferentes sistemas de seguridad (circuitos cerrados de televisión, alarmas y demás que tenga o llegara a tener el ITM) se monitoreen. Entregar los sistemas de comunicación requeridos por el ITM para los fines específicos del objeto de esta contratación.	Se informan los estados de las cámaras y del monitoreo continuo del CCTV, por medio de correo electrónico día a día.	Las evidencias correspondientes se encuentran debidamente documentadas en los informes de gestión presentados periódicamente por el contratista, los cuales permiten hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales.		Cumple
Suministrar equipos de comunicación de última generación a	El contratista ha dado cumplimiento a la obligación	Cada puesto activo de vigilancia ha sido dotado con los equipos requeridos,		Cumple

todo el esquema que garanticen una efectiva comunicación en cada uno de los campus, así mismo los exigidos por la supervisión del contrato. Dotar a cada puesto activo de vigilancia con el equipo de comunicación mencionado, así como de audífonos o manos libres.	de suministrar equipos de comunicación de última generación a todo el esquema operativo, garantizando una comunicación efectiva y permanente en cada uno de los campus.	atendiendo tanto a los lineamientos del contrato como a los requerimientos específicos establecidos por la supervisión. Estos elementos han sido verificados en sitio y se encuentran en funcionamiento adecuado para apoyar la prestación continua y eficiente del servicio.		
Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato por parte del ITM.	El señor coordinador realizo visita operativa a varios puestos de la sede, quien recomendó al personal de vigilancia estar atentos en el servicio, cumpliendo cabalidad las consignas del puesto, para prevenir la materialización de novedades.			Cumple
Brindar asesoría a la Supervisión del contrato en materia de seguridad de los inmuebles, bienes y dependencias donde se preste el servicio, efectuando un estudio de seguridad el cual deberá ser presentado al Supervisión del contrato designado por el ITM dentro de los tres meses siguientes a la fecha del acta de inicio del contrato.	Los supervisores en compañía del señor operativo, llevaron a cabo reuniones con el personal de seguridad, proporcionando instrucciones y retroalimentación centradas en el cumplimiento de las consignas y protocolos establecidos para la operación, con el objetivo de prevenir novedades.			Cumple
Efectuar estudios de seguridad específicos, pertinentes al objeto de este contrato y que resulten debido a la dinámica y requerimientos del ITM.	**Identificación, Valoración y Recomendación de Seguridad** Se realizan evaluaciones exhaustivas para identificar y valorar los riesgos de seguridad, con el objetivo de implementar medidas efectivas que mitiguen las amenazas y garanticen un entorno seguro. A partir de estos análisis, se emiten recomendaciones específicas y personalizadas para fortalecer la seguridad y proteger tanto los activos como a las personas, asegurando la integridad y la continuidad de las operaciones.	Estadísticas se encuentran en el aplicativo SerAPP+ donde el ITM cuenta con usuario exclusivo para revisión.		Cumple

Asistir a las reuniones de seguimiento, control y prevención a las que lo cite el ITM.	Durante el desarrollo del contrato se adelantan diversas reuniones con la supervisión del ITM y con el área administrativa de los campus, con el propósito de articular directrices operativas y garantizar su adecuada implementación. Asimismo, estas orientaciones son socializadas con el personal de vigilancia, buscando fortalecer los controles establecidos en cada sede y mejorar continuamente la prestación del servicio			Cumple
Llevar una minuta por puesto de trabajo (según sea el caso) para el registro del cambio de turno, novedades diarias, consignas, entre otros.	En cumplimiento de la obligación de llevar una minuta por puesto de trabajo, el contratista realiza el registro diario de novedades, consignas, cambios de turno y demás eventos relevantes a través del aplicativo **SerAPP+**.	La evidencia de cumplimiento se encuentra registrada en el aplicativo **SerAPP+**, al cual el ITM tiene acceso mediante un usuario exclusivo, habilitado para realizar las revisiones y verificaciones pertinentes en cualquier momento.		Cumple
Informar al ITM inmediatamente sobre cualquier evento que ponga en peligro o atente contra el estado de conservación y seguridad de los bienes y personas en las sedes custodiadas.	Se mantiene comunicación continua de todos los sucesos que ocurren en el ITM, entre los supervisores de seguridad, coordinador y el supervisor del contrato.	Se presentan evidencias en el Informe de Gestión presentado de eventos que ponen en riesgo la seguridad de las Sedes.		Cumple
Mantener actualizado al ITM, a través del supervisor, de la normatividad que regula la prestación del servicio de vigilancia; debe hacer parte de la agenda de supervisión mensual.	Se efectuó reunión con personal administrativo para tratar temas inherentes al servicio y al mejoramiento de la operación.			Cumple
Mantener vigentes tanto las licencias como los permisos, autorizaciones y demás documentos que debe obtener de las autoridades administrativas para el desempeño regular de sus funciones de vigilancia y seguridad privada. La omisión de estas obligaciones será de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA.	Se ha verificado que dichos documentos se encuentran actualizados y en regla, conforme a la normatividad vigente, siendo responsabilidad exclusiva del contratista su obtención, renovación y custodia. Estos soportes reposan en el expediente contractual y han sido presentados oportunamente para su respectiva validación.	Los documentos que acreditan el cumplimiento de esta obligación, incluidos los certificados de capacitación y demás soportes requeridos, reposan en el expediente contractual debidamente organizado, lo cual permite su verificación en cualquier momento por parte de los entes de control o las instancias administrativas correspondientes.		Cumple

Presentar mensualmente un informe del personal que se retira y el motivo de este, en un cuadro donde debe estar registrado el indicador de rotación del personal por causa (retiro voluntario, despido, terminación de contrato, entre otros).	Se cuenta con plataforma SerAPP+ con usuario exclusivo para el ITM donde se puede verificar la información pertinente a esta obligación.	Se cuenta con plataforma SerAPP+ con usuario exclusivo para el ITM donde se puede verificar la información pertinente a esta obligación.		Cumple
Acreditar que cumple con los programas de capacitación y entrenamiento de su personal de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 (por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada), reglamentado parcialmente por el Decreto 3222 de 2002 y la normatividad complementaria.	La compañía llevó a cabo sesiones de capacitación para el personal de vigilancia a través de su plataforma de formación, abordando diversos temas relevantes: • Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (Copasst), Comité de convivencia Laboral, (Cocola eco) y Comité de Seguridad Vial. • Prevención de Lesiones Osteomusculares y Riesgo de Caída a Nivel de Piso • Seguridad Física y Protección de las Instalaciones. • Liderazgo. • Higiene Postural y Pausas Activas: Con Énfasis en el Uso de Puertas y Talanqueras. Comunicación Asertiva.	El contratista ha acreditado el cumplimiento de los programas de capacitación y entrenamiento de su personal, conforme a lo establecido en el Decreto 356 de 1994, el Decreto 3222 de 2002 y la normatividad complementaria vigente en materia de vigilancia y seguridad privada. Para ello, se han presentado los certificados correspondientes, los cuales reposan en el expediente contractual como soporte del cumplimiento de esta obligación.		Cumple
Garantizar que por lo menos el 50% del personal que este prestando el servicio en cada sede esté capacitado para la atención de emergencias, APH y Bomberotecnia, adicionalmente se deberá contar con capacitaciones periódicas durante todo el periodo de contratación en las mismas líneas solicitadas y en otras como, Atención al cliente, manejo de personal y multitudes, ramas propias de la vigilancia, y demás que se consideren propias del objeto contractual.	Se presentaron los certificados que acreditan dichas competencias, y de manera mensual, a través de los informes de gestión, se relacionan los certificados de las capacitaciones periódicas realizadas, tanto en las líneas inicialmente requeridas como en otras áreas complementarias tales como atención al cliente, manejo de personal y multitudes, y temas propios del servicio de vigilancia, en concordancia con lo estipulado contractualmente.	Los documentos que acreditan el cumplimiento de esta obligación, incluidos los certificados de capacitación y demás soportes requeridos, reposan en el expediente contractual debidamente organizado, lo cual permite su verificación en cualquier momento por parte de los entes de control o las instancias administrativas correspondientes.		Cumple
Mantener actualizada la base de datos de todo su personal, en una tabla de Excel con la información que se defina por parte del ITM.	Se cuenta con plataforma SerAPP+ con usuario exclusivo para el ITM donde se puede verificar la información pertinente a esta obligación.	Se cuenta con plataforma SerAPP+ con usuario exclusivo para el ITM donde se puede verificar la información pertinente a esta obligación.		Cumple
Garantizar que todo el personal vinculado con la empresa aliada que resulte favorecido con la adjudicación de esta propuesta para la prestación de los servicios de vigilancia, esté afiliado al régimen de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, y durante la ejecución del contrato se deberán realizar de forma oportuna los pagos a dichos sistemas, así como a las	Se allegan los certificados que acreditan el pago oportuno de los aportes parafiscales y de seguridad social, en cumplimiento de las obligaciones laborales y legales a cargo del contratista.	La información complementaria se encuentra disponible en los anexos del presente documento.		Cumple

Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF y al Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA.				
Mantener permanentemente enterado al ITM sobre el estado financiero del contrato. Para ello deberá designar a un ejecutivo de cuenta exclusivamente para la atención y seguimiento a las necesidades del ITM.	En la plataforma SerAPP+ se le entrega un usuario al ITM para verificación del estado financiero del contrato.	Información en plataforma tecnológica se SERACIS con usuario exclusivo para revisión del ITM.		Cumple
Presentar oportunamente y de acuerdo con los cortes financieros del ITM, las facturas necesarias para el pago con los soportes correspondientes.	Se envía facturación del mes correspondiente mediante correo electrónico a apoyo administrativo del ITM de acuerdo con los tiempos establecidos.	En anexos de la facturación del mes se presenta comprobante de pago de seguridad social y certificación de tener parafiscales vigentes.		Cumple
Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del servicio, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en la propuesta.	El contratista ha dado cumplimiento a la obligación de asumir en su totalidad los pagos correspondientes a salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales, honorarios, impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y demás erogaciones exigidas por la normatividad colombiana, en relación con el personal vinculado para la ejecución del contrato.	Se evidencia que dichos costos fueron previstos e incluidos en la propuesta presentada, garantizando así la correcta ejecución del objeto contractual sin generar cargas adicionales para la entidad contratante. En anexos de la facturación del mes se presenta comprobante de pago de seguridad social y certificación de tener parafiscales vigentes.		Cumple
Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.	Se presenta certificado por Representante Legal del contratista donde se cuenta con la infraestructura exigida para la ejecución del contrato	El soporte documental ha sido incorporado al expediente del contrato, como evidencia del cumplimiento de la obligación.		Cumple

Cumplimiento del objeto contractual	A la fecha se viene cumpliendo, dentro del plazo pactado, con los servicios requeridos por parte del contratante.
Porcentaje de ejecución física	13%
Estado actual	Parcialmente ejecutado.

4. Actividades suspendidas o aplazadas

Actividad	Evidencia de justificación o sustentación	Observación del Supervisor	Reanudación Observaciones	Fecha reanudación actividades
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

5. Cumplimiento de las obligaciones del contratista con el pago de seguridad Social y Parafiscales.
El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la Ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Período de pago	Fecha de pago	Valor del pago	Número de planilla	Certificación de pago de parafiscales	Fecha de la certificación del pago de parafiscales
Pensión 2026-02 Salud 2026-03	2026/03/12	$81,339,200	9501379689	Si	01/04/2026

6. Informe técnico del contrato

- El contratista presentó en tiempo y forma el informe de gestión correspondiente al mes de marzo, junto con la factura del periodo, el certificado de aportes parafiscales y el comprobante de pago de seguridad social. La documentación entregada permite evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, del cronograma establecido y de las consignas asignadas. Revisados los soportes, no se tienen observaciones frente al contenido del informe de actividades presentado.

COMPONENTES FINANCIERO Y CONTABLE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 83 DE LA LEY 1474 DE 2011

Se presenta un análisis detallado del comportamiento presupuestal y contable del contrato, verificando la correcta ejecución de los recursos asignados. En él se incluyen los registros de pagos realizados, la relación de facturas o cuentas de cobro presentadas, así como cualquier observación relacionada con la gestión financiera y la trazabilidad de los recursos durante el período evaluado.

7. Relación de pagos del Contrato

Número de factura	Valor	Iva	Total	Porcentaje de pago	Observaciones
SER83078	$ 712,019,111	$ 13,528,352	$ 725,547,463	13%	Marzo
		Ejecución financiera:	**$ 725,547,463**		
		Pendiente de ejecución:	**$ 4,835,004,387**		
		Porcentaje de ejecución financiera:	**13.00%**		
		Presupuesto restante:	**87.00%**		

COMPONENTE JURÍDICO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 83 DE LA LEY 1474 DE 2011

Verificar el cumplimiento normativo y contractual en la ejecución del contrato. En este apartado se analizan aspectos como la legalidad del contrato, la validez de los actos administrativos asociados, así como posibles situaciones jurídicas que afecten o puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo controversias o requerimientos legales.

8. Monitoreo de riesgos según la matriz de riesgos adjunto a los estudios previos
En este periodo no se materializaron los riesgos evaluados en la matriz de riesgo para la ejecución del contrato.

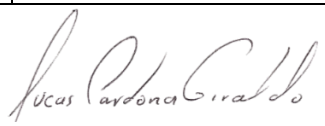
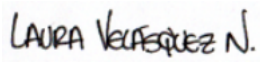
9. Seguimiento jurídico
El contratista cumplió con el contrato sin necesidad de un debido proceso sancionatorio o derecho de contradicción, tampoco, relación de multas, sanciones, clausulas penales, declaración de la caducidad o incumplimiento.

10. Observaciones del desarrollo del contrato
En este periodo no se presentaron inconvenientes con respecto al desarrollo del contrato.

11. Novedades adicionales o comentarios oportunos sobre el contratista
Sin novedades o comentarios.

12. Recibo a satisfacción
Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto. El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. De conformidad con lo dispuesto en la ley. El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibido a satisfacción por el ITM, en el Periodo de seguimiento para pago.

13. Documentos anexos
• RUT actualizado • Certificación Bancaria • Certificado de parafiscales y seguridad social • Resolución de Autorización de la DIAN • Informe de gestión • Factura

14. Aval de la Supervisión del Contrato			
Fecha:		**16/04/2026**	
Nombre del Supervisor:	Lucas Cardona Giraldo	Nombre de apoyo a la Supervisión:	Laura Velásquez Naranjo
 **Firma del Supervisor**		 **Firma del apoyo a la supervisión**	